



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. -----

En el municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca siendo las **diez horas** del día **veinticinco de marzo** de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala de juntas de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5 Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", edificio 3 "Andrés Henestrosa", nivel 2, C.P. 68270; el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director Administrativo y Presidente del Comité; el C. Miguel Alfonso Curioca Vega, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité; la C. Jael Alejandra Ramírez García, Directora de Análisis, Políticas Públicas y Discurso; el C. Oscar Javier Mateos Mendoza, Director de Comunicación Digital; el C. Natanael Giovanni Jarquín Cruz, Director de Vinculación y Enlace Institucional; reunidos con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social con fundamento en los artículos 3 fracción VI, y 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción X, 35 y 36 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - Este acto es presidido por el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Presidente del Comité de Transparencia; quien agradece la presencia de quienes asisten, en atención a la convocatoria bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. -----
3. Análisis y en su caso declaración de Inexistencia relativa a la solicitud de información con número de folio 201181126000008. -----
4. Clausura de la sesión. -----

En uso de la palabra, el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Presidente del Comité de Transparencia, continúa con el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria. --

PRIMERO. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En este punto se realizó el pase de lista de asistencia (Anexo 1), encontrándose presentes las personas mencionadas en el proemio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se verificó la existencia del quórum legal. -----

En uso de la palabra el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Presidente del Comité de Transparencia, declara formalmente instalada la sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez y surtirán los efectos legales correspondientes. -----



SEGUNDO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el C. Miguel Alfonso Curioca Vega, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, pone a consideración de quienes se encuentran presentes el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad. Emitiéndose el siguiente:

Acuerdo: CCS/CTAIP/2daEXTRA/MARZO/2026/01; los presentes aprueban por unanimidad de votos el orden del día.

Continuando con el uso de la palabra el C. Miguel Alfonso Curioca Vega, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, continua con el desarrollo de la sesión.

TERCERO: ANÁLISIS Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201181126000008-

En uso de la voz el C. Miguel Alfonso Curioca Vega, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, manifiesta que con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio 201181126000008, en la cual requieren:

"Solicito información pública relacionada con las acciones, programas o actividades que se han realizado entre 2020 y 2025 para fomentar el desarrollo artístico de bandas locales y jóvenes músicos en el estado de Oaxaca. En específico, solicito conocer si existen programas, convocatorias, festivales, talleres o espacios culturales organizados o apoyados por el gobierno en los que bandas locales puedan presentarse, difundir su música o desarrollar su talento artístico. Asimismo, solicitó que se informe: -El nombre de los programas, actividades o convocatorias. -Los espacios culturales o municipios donde se realizan o se han realizado. -El público al que están dirigidos (por ejemplo, jóvenes músicos o bandas emergentes). -Las instituciones responsables de su organización. Esta información podría encontrarse en dependencias como la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, así como en otras instancias culturales del Gobierno del Estado de Oaxaca."

En ese tenor y de conformidad con las atribuciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en su artículo 51, en el Reglamento Interno de la Coordinación de Comunicación Social y en su Manual de Organización, no es facultad de esta Coordinación, organizar, administrar, generar, obtener, adquirir, modificar, conservar y resguardar la información solicitada, por lo que atendiendo lo establecido por el artículo 163 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra cito: ***"Artículo 163. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes."*** Es así que la Unidad de Transparencia determinó la notoria incompetencia para atender la solicitud, y conforme al folio emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, se tenía como fecha límite de respuesta para determinar la incompetencia y orientar al solicitante el día 23 de marzo de 2026, en ese sentido, ese mismo día se dio



respuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia, y al ser una respuesta de incompetencia, se solicita al Comité de Transparencia validar dicha determinación para cumplir con todas las formalidades establecidas en la normatividad aplicable por lo que se pone a consideración la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, la declaración de inexistencia de la información por no encontrarse dentro de las atribuciones conferidas a la Coordinación de Comunicación Social, y una vez discutido y analizado se emite el siguiente: -----

Acuerdo: CCS/CTAIP/2daEXTRA/MARZO/2026/02: Los integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, aprueban por unanimidad de votos la declaración de inexistencia de la información solicitada en el folio 201181126000008 por no encontrarse dentro de las atribuciones conferidas a la Coordinación de Comunicación Social. -----

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

No habiendo otro asunto que tratar, el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada esta segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, solicitando se proceda a levantar el acta correspondiente y una vez redactada se firme al margen en todas sus hojas y al calce por quienes en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE

C. Jesús Emilio de Leo Blanco
Director Administrativo

SECRETARIO TÉCNICO

C. Miguel Alfonso Curioca Vega
Jefe del Departamento Jurídico y
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCAL

C. Jael Alejandra Ramírez García
Directora de Análisis, Políticas Públicas
y Discurso y Coordinadora de Control
Interno

VOCAL

C. Natanael Giovanni Jarquín Cruz
Director de Vinculación y Enlace
Institucional

VOCAL

C. Oscar Javier Mateos Méndez
Director de Comunicación Digital